31636

REAL DECRETO 3286/1982, de 1 de diciembre, por el que se declara el fin de las funciones de don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo como Presidente del

En virtud de lo dispuesto en los artículos sesenta y dos y ciento uno de la Constitución, y como consecuencia de la celebración de elecciones generales,

Vengo en declarar el fin de sus funciones como Presidente del Gobierno de don Leopoldo Calvo-Sotelo y Bustelo, agradeciéndole Dado en Madrid a uno de diciembre de mil novecientos ochen-

ta v dos.

JUAN CARLOS R.

El Presidente' del Congreso · de los Diputados,
GREGORIO PECES-BARBA MARTINEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

31637

ORDEN de 29 de octubre de 1982 por la que se re-suelve el concurso de traslados número 2/1982, por sueve el concurso de traslados número 2/1982, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado, adscritos a las Consejerías de Urbanismo, Transportes e Industria y Energia de la Junta de Andalucía.

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 2/1982, Ilmos, Sres.: Convocado concurso de traslados número 2/1982, por méritos, para provisión de vacantes correspondientes a los Cuerpos Generales Técnico, Administrativo, Auxiliar y Subalterno de la Administración Civil del Estado, adscritos a las Consejerías de Urbanismo, Transportes e Industria y Energía de la Junta de Andalucía, por Resolución de la Supsecretaría del Ministerio de la Presidencia de 8 de julio de 1982 (*Boletín Oficial del Estado» número 179, de 28 del mismo mes), de conformidad con lo preceptuado en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964; en el Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y en el artículo 2.1 del Real Decreto 2969/1980, de 12 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado» número 17, de 20 de enero de 1981). enero de 1981).

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Desestimar la solicitud formulada por don Antonio Jesús Serrano Fernández (TO6PG09A2683) por no pertenecer al Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, requisito exigido en la base primera de la convocatoria. Segundo.—Destinar a los funcionarios que se expresan en el Anexo adjunto a esta Orden, a los Departamentos y localidades que se citan como consecuencia de la adjudicación de

el Anexo adjunto a esta Orden, a los Departamentos y localidades que se citan, como consecuencia de la adjudicación de
las vacantes anunciadas.

Tercero.—El cese de los funcionarios que han obtenido destino mediante este concurso se producirá en el plazo de tres
días, contados a partir del siguiente al de la publicación de
la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y la posesión del destino obtenido deberá realizarse en el plazo de
cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad, y de
un mes si radican en distinta localidad, que empezará a contar
a partir del día siguiente al cese de los funcionarios en su anterior destino. terior destino.

Todo ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

10do eno con afregio a lo preceputado en los artículos la y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Cuarto.—El Jefe del Centro en el que hayan de causar baja los funcionarios afectados por esta Orden diligenciará en el título o nombramiento correspondiente, la consiguiente certificación de cese, enviando copia autorizada de la misma a la Dirección General de la Función Pública y a la Jefatura de Personal de su Ministerio en el mismo día en que se extienda. Las Consejerías de Transportes e Industria y Energía remitirán, asimismo, copia de la diligencia de posesión a la Dirección General de la Función Pública.

Quinto.—Declarar desiertas el resto de las vacantes convocadas y que no figuran adjudicadas en el Anexo citado.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de um mes, a contar desde el día ciguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente. trativo, respectivamente.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde a VV. II. Madrid, 29 de octubre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios de Transportes e Industria y Energía y Director general de la Función Pública.

ANEXO

CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO

Número de Registro de Personal: A02PG02977. Apellidos y Número de Registro de Personal: A02PG02977. Apellidos y nombre: Latorre Prieto, Manuel. Ha de cesar en: Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Localidad: Jaén. Se le destina a Ente territorial: Jefatura de la 1.ª Zona de Transportes. Localidad: Granada. Observaciones: Jefe de Negociado. Número de Registro de Personal: A02PG13982. Apellidos y nombre: García Aparicio, Pedro Pablo. Ha de cesar en: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Localidad: Málaga. Se le destina a Ente territorial: Servicio Territorial de Industria y Energía. Localidad: Jaén.

CUERPO GENERAL SUBALTERNO

Número de Registro de Personal: AR4PG11717. Apellidos y nombre: Béjar Murcia, Ernesto, Ha de cesar en: Ministerio de Industria y Energía. Localidad: Jaén. Se le destina a Ente terri-torial: Servicio Territorial de Industria y Energía. Localidad: Jaén.

31638

ORDEN de 29 de noviembre de 1982 por la que se resueive concurso de traslados, por méritos, número 3/1982, convocado entre funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado para cubrir plazas en la Junta de Anda-

Ilmos. Sres.: Convocado concurso de traslados número 3/1982 por Resolución de la Subsecretaría de Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre último («Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre siguiente), para la provisión de 38 vacantes, correspondiente al Cuerpo General Auxiliar de la Administración Civil del Estado en la Junta de Andalucia, y de conformidad con lo preceptuado en los artículos 57, 58 y 59 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964, Decreto 1106/1966, de 28 de abril, y Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero -- Adjudicar destino en la Junta de Andalucía, Sevilla, a los funcionarios que se expresan en la relación anexa a esta Orden, previa declaración de los mismos en la situación administrativa de «Supernumerario», prevista en el artículo 46 de la citada Ley de Funcionarios.

Segundo.—Declarar previamente reingresados al servicio activo a los siguientes funcionarios, procedentes de la situación administrativa de «Excedencia voluntaria», que simultáneamente pasarán a la situación señalada en el apartado anterior:

A03PG010970. Navarro García, Asunción. A03PG024747. López Pardo, María de los Angeles. A03PG028503. Castillo Manzano, María del Carmen.

Tercero.-Mantener consecuentemente en su actual situación

Tercero.—Mantener consecuentemente en su actual situación de «Supernumerario» a doña María Amparo Reyes Gutiérrez Vargas, A03PG021586, si bien comportando el cese en la Universidad de Sevilla para incorporarse a la Junta de Andalucía. Cuarto.—El cese en los actuales destinos de los funcionarios que obtienen traslado se producirá en el plazo de tres días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». La posesión en la Junta de Andalucía deberá realizarse dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente venga prestando sus servicios, o en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o de reingreso en el servicio activo, y ello con arreglo a lo preceptuado en los artículos 15 y 16 del Decreto 1106/1966, de 28 de abril.

Quinto.—Los Jefes de los Centros o Departamentos en que causen baja, así como la Jefatura de Personal de la Junta de Andalucía, consignarán en los títulos o nombramientos dorrespondientes las consiguientes diligencias de cese, incorporación o reingreso en el servicio activo, según proceda, y succsiva declaración en la situación de «Supernumerario», enviando copia autorizada a la Dirección General de la Función Pública. Sexto.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, cabe interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante este Ministerio de la Presidencia en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 29 de noviembre de 1982.

RODRIGUEZ INCIARTE

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios afectados. Presidente de la Junta de Andalucía y Director general de la Función Pública.